

Rev.: 00

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

Pág. 1 de 7

Cód.: OU PE 0701

Título:

Procedimiento para servicios de préstamos e internos y externos

	Nombre y apellidos / Cargo / Organización	Firma
Preparado	Lic. Dayami León Rodríguez / Especialista C en Gestión Archivística / Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
	Ing. Klaudia Perdomo Peña / Especialista Principal Jefe de Grupo de Sistema de Gestión / Organización y Sistema/ Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
Revisado	Lic. Yander Rodriguez Lorenzo/ Especialista. Gestión de Calidad. / Organización y Sistema/ Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
	Lic. Maithé Larrea Borrero/Directora de Organización y Sistemas. /Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	
Aprobado	Ing. Leonel Ruiz Carrión / Director General/ Empresa Eléctrica Santiago de Cuba.	



Rev.: 00

Rev.: 00

Pág. 2 de 7

Cód.: OU PE 0701

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

1. Objetivo.

Este procedimiento establece las disposiciones generales para el funcionamiento de los archivos de gestión en la Empresa Eléctrica de Santiago de Cuba.

2. Alcance.

Este procedimiento es aplicable a todas las direcciones, UEB y UEBT de la Empresa Eléctrica de Santiago de Cuba.

3. Definiciones.

Las definiciones usadas en este procedimiento fueron extraídas del Manual de procedimientos para el tratamiento documental de la autoría del Archivo Nacional de la República de Cuba.

4. Referencias

Consejo de Estado Decreto Ley 3 Del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba, 2020.

Consejo de Ministros Decreto 7 Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba, 2020.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente Resolución 201 Lineamientos para la conservación de las Fuentes Documentales, 2020.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente Resolución 202 Lineamientos para la digitalización de las Fuentes Documentales, 2020.

NC ISO 9001:2015, "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos" Ferriol Marchena, M.M., Pedierro Valdés, O.M., Mesa León, M. y Maza Llovet, M., 2008;

Manual de procedimiento para el tratamiento archivístico del Archivo Nacional de la República de Cuba, pp.101, ISBN (Cuba) 978-959-7196-05-1; (República Dominicana) 978-9945-020-56-4 ONN, 2015;

OU-PG 0071 Procedimiento general para la gestión de la información documentada.



Rev.: 00

Pág. 3 de 7

Cód.: OU PE 0701

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

5. Anexos.

OU-PE0705.A1.: Solicitud de préstamo.

OU-PE0705.A1.: Registro de Control de Préstamo de Documentos.

6. Responsabilidades.

	Responsable	Acción					
6.1	Director General Empresa Eléctrica Santiago de Cuba	Aprobar el presente procedimiento.					
6.2	Director Organización y Sistemas	Orientar la implementación de este procedimiento y controlar su cumplimiento en la UNE.					
6.3	Jefe de Grupo SG	Revisar y proponer a su jefe inmediato superior las medidas, procedimientos y herramientas de trabajo para la gestión del Sistema Institucional de Archivo, en lo adelante SIA, en toda la organización.					
6.4	Gestor o especialista de archivo central	Proponer a su jefe inmediato las medidas, procedimientos y herramientas de trabajo para la gestión del Sistema Institucional de Archivo, en lo adelante SIA, en toda la organización.					
6.5	Directores, UEB,UEBT (de la Empresa)	Garantizar las medidas requeridas para el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento en lo que su competencia respecta.					
6.6	Responsable del archivo de gestión y Gestor de la sección de archivo	Cumplir los aspectos contenidos en los procedimientos de trabajo del SIA.					



Rev.: 00

Pág. 4 de 7

Cód.: OU PE 0701

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

7. Desarrollo

7.1 Llenar el modelo de		
7.1 Llenar el modelo de		generados
7.1 Llenar el modelo de	'.1 Los solicitantes de préstamo deben llenar el modelo de	
7.1 Llenar el modelo de	olicitud de documentos:	
m	Para préstamos internos entre dependencias de la misma	
	organización las diferentes áreas que solicitan deben llenar el	
I W I D	nodelo correspondiente. Para préstamos externos a la organización: El organismo que solicita	
	a información debe llenar el modelo correspondiente, firmado y	
	cuñado por su director y debe entregarlo al Especialista del Archivo	
	Central. El préstamo externo será autorizado por un plazo máximo	
1	le 15 días hábiles; de ser necesario y por circunstancias	
e	extraordinarias se podrá solicitar una prórroga por 15 días más,	
	licha solicitud debe ser remitida por escrito al Archivo Central como	
11	náximo dos días después de vencido el préstamo.	
documentos	12 El moston del Ambino mosamolore el Estrette de Call II de	
	7.2 El gestor del Archivo recepciona el Formato de Solicitud de préstamo de documentos y realiza la consulta en los instrumentos	
	le descripción correspondientes comenzando la búsqueda del	
7.411cpararia	locumento solicitado.	
documentación	'.3 Una vez ubicado el documento solicitado, el gestor del Archivo	
	procede a llenar la Hoja de Registro de Control de Préstamo de	
7.5 Entregar d	locumentos.	
documentación al 7	'.4 El gestor del Archivo procede a preparar la documentación con	
Jonettante	ina copia del Formato de Solicitud de préstamo de documentos en	
1 1/	londe el Archivo ha consignado el número de préstamo, la fecha de	
11 7 6 5 1 1 1 1	préstamo efectivo y la fecha de devolución por parte del que	
11	olicita. '.5 El gestor del Archivo entrega al solicitante lo requerido, quién	
	odrá consultarlos a partir de las 8:30am en un salón de lectura	
1 1/2	abilitado para la prestación del servicio y el usuario entregará al	
7.7 Revisar el estado de la a	rchivero la documentación antes de concluir la jornada laboral 5:00	
devolución	om.	
	'.6 Una vez culminada la consulta de los documentos por parte del	
	olicitante la documentación es remitida de vuelta al local del	
	archivo Central junto con la copia del formato de Solicitud de	
	Préstamo de Documentos con que le fue entregado el documento	
\ \ \ \ \ re	ecepcionando estos el gestor del archivo.	
7.9 Archivar solicitud de 7	7.7 La devolución es recibida por el archivero el cual revisa si las	
	ondiciones de integridad y conservación del documento prestado	
	on satisfactorias, de no ser así, los documentos serán devueltos	
1 1/	nediante oficio al solicitante	
(Fin) p	ara la subsanación de las observaciones.	



Rev.: 00

Rev.: 00

Cód.: OU PE 0701

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

7.8 El archivero guardará el documento dejando constancia en la Hoja de Registro de Préstamo Documental.

7.9 El Formato de Solicitud de Préstamo de Documentos es firmado por el Especialista del Archivo en señal de conformidad, remitiéndose la copia correspondiente al solicitante y archivándose el original en el Archivo.

8 Registros

OU-PE 0705. A1 Solicitud de préstamo
OU-PE 0705. A2 Registro de Control de Préstamo de Documentos

9 Disposiciones finales.

- 9.1 Mediante este proceso de servicios de préstamos internos y externos se pone a disposición de los usuarios la documentación de la entidad, con fines de información e investigación, para lograr satisfacer las necesidades de las personas que requieren servicios archivísticos.
- 9.2 En el caso de las secciones de archivo si es necesario consultar documentación se podrán usar los modelos que muestra este procedimiento.



Rev.: 00

Rev.. uu

Cód.: OU PE 0701

Pág. 6 de 7

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

ANEXO 1 OU-PE0705.A1

Organis	smo:	Nú	imero de préstamo:			
Nombre	e del Solicitante:					
Fecha	D M A					
1 ecna						
No Registro General	Documentación solicitada	Signatura	Unidad de conservación	Fecha de Devolución		
olicitó:		Entregó:				
F	Firma y Cuño	Firma y Cuño				

Lleva los siguientes datos:

- . Número de préstamo: Se asignará el número de préstamo según el registro.
- . Organismo: Nombre del Organismo o de la unidad administrativa que solicita el documento.
- . Nombre de la persona: Nombre del solicitante.
- . Fecha: Día, mes y año en que se solicita el documento.
- . Documento solicitado: Se especificará el tipo de documento que se solicita.
- . No. de Registro general: Número que tiene asignado el documento en el registro general.
- . Signatura: Número que tiene asignada la unidad de conservación.
- . Expediente: Número del documento, expediente, caja, legajo.
- . Fecha de devolución: Se especificará la fecha en la que debe ser devuelta a la unidad de conservación.
- . Firma del solicitante: Firma de la persona que solicita la unidad de conservación



Rev.: 00

..

Pág. 7 de 7

Cód.: OU PE 0701

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE GESTION

ANEXO 2 OU-PE0705.A2

Registro de Control de Préstamos de Documentos.

No Orden	Fecha de préstamo			Oficina Solicitante	Signatura AO	Signatura AC	Descripción del documento	Fed	ha /oluci		Observaciones
	D	М	Α					D	М	Α	

Leyenda:

- . **Número de orden:** Se consignará el número en orden consecutivo, partiendo cada año desde el número 1.
- . Fecha de préstamo: Se especificará el día, mes y año en que se realiza el préstamo.
- . Oficina solicitante: Se reflejará el nombre de la oficina que solicita el préstamo de la documentación.
- . Signatura en el archivo de oficina: Se consignará el número que tiene la documentación en el archivo de oficina.
- . Signatura en el archivo central: Se registrará el número que tiene la documentación en el archivo central. Esta columna no se utiliza en este archivo.
- . Descripción del documento: Se escribirá el título del documento o serie.
- . Fecha de devolución: Se registrará el día, mes y año en que se realiza la devolución de la documentación.
- . Observaciones: Consignar lo que proceda.